

INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE ALUMNOS QUE QUIERAN CURSAR EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE COCINA Y GASTRONOMÍA EN MODALIDAD A DISTANCIA CON OFERTA PARCIAL DE MÓDULOS FORMATIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2010/2011.

Según instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional sobre el proceso de admisión y matrícula de alumnos para cursar formación profesional en régimen a distancia, en el ámbito de gestión del M.E. para el curso 2010/2011 se dispone lo siguiente:

CALENDARIO ESTABLECIDO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

1. Del 3 al 11 de Noviembre de 2010, el alumnado que quiera cursar el C.F.G.M de Cocina y Gastronomía a distancia deberá cumplimentar **obligatoriamente** una solicitud de preinscripción **on-line** a través del siguiente enlace.

<http://www.educacion.es/fponline/para-estudiar/matricula.html>

2. Para que la matrícula provisional realizada a través del enlace anterior, pueda hacerse definitiva se deberá remitir por correo postal o entregar directamente en la secretaría del centro la siguiente documentación:

- Impreso de matrícula (**descargar**)
- Fotocopia compulsada del título que da acceso directo al ciclo formativo que se quiere cursar.
- Certificación académica de las notas numéricas del título que da acceso al ciclo que se desea cursar, o en su caso la certificación de haber superado la prueba de acceso correspondiente en la que se indique la calificación obtenida.
- Si se está trabajando será preciso aportar:
 - Certificación de la tesorería de la SS.SS o de la Mutualidad Laboral donde conste la empresa, categoría laboral período de contratación o, en todo caso el período de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos.
 - Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el impuesto de actividades económicas y justificante de pago de dicho impuesto.
- Caso de presentar un grado de discapacidad igual o superior al 33%, se acreditará mediante certificado expedido por el instituto de mayores y servicios sociales (IMSERSO) u órgano competente de una comunidad autónoma.
- Caso de poseer la condición de deportista de alto nivel, se acreditará mediante certificación del Consejo Superior de Deportes.
- Caso de residir en el ámbito de Gestión del Ministerio de Educación (Ceuta, Melilla y Exterior), se deberá acreditar mediante certificado

de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente.

3. El 11 de Noviembre de 2010 se publicará un listado provisional de admitidos y un listado provisional de espera.
4. Del 12 al 15 de Noviembre de 2010 se abrirá un plazo de reclamaciones que se dirigirán a la siguiente dirección de correo electrónico: reclamaciones@ies.almina.es
5. El 15 de Noviembre de 2010 se publicará el listado definitivo de admitidos y el listado de espera que podrá ser modificado en función de las reclamaciones resueltas.
6. El 16 de Noviembre de 2010 comenzarán las tutorías virtuales.

INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN

1. En el curso académico 2010/2011 solo se implantará el primer curso de C.F.G.M. de Cocina y Gastronomía con un total de 30 plazas ofertadas.
2. Se establece un tipo de matrícula parcial de dos módulos del primer curso: Técnicas Culinarias y Procesos Básicos de Pastelería y Repostería. El resto de módulos de primer curso se podrán realizar el próximo curso académico 2011/2012.
3. La distribución de plazas se llevará a cabo de la siguiente forma:
 - o El 60% (18 plazas) se reserva para el alumnado que justifique el acceso directo al ciclo.
 - o El 30% (9 plazas) se reserva para el alumnado que acredite haber superado la prueba de acceso al ciclo o que haya superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 - o El 10% (3 plazas) se reserva al alumnado que presente certificado de minusvalía superior al 33% o que sea deportista de alto nivel.

NOTA: Los distintos cupos que no queden cubiertos se procederá a cubrirlos con alumnos que cumplan los requisitos de admisión.

4. El proceso de admisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de baremación:
 - o Ser residente en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, tendrá preferencia sobre ser residente en otra Comunidad Autónoma.
 - o Los alumnos que acrediten estar trabajando dentro del perfil profesional de Cocina y Gastronomía, tendrán preferencia sobre aquellos que no certifiquen experiencia en el sector.
 - o El expediente académico se baremará por media aritmética de las calificaciones aportadas ponderadas a una determinada puntuación. Cuando al título no se adjunte el expediente académico se considerará como nota media 5 puntos.
 - o La prueba de acceso a ciclos formativos tendrá carácter preferente a la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.